

Concurso de Traslados Abierto Permanentemente

En el día de hoy se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la resolución de las bases generales del concurso de traslados abierto permanentemente para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid que fue aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Control, Desarrollo e Interpretación del Convenio Colectivo Único para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, para el período 2025-2028 el pasado 18 de diciembre de 2025

Acceso al BOCM:

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/01/19/BOCM-20260119-7.PDF

Cumplimentación de las solicitudes y plazo de presentación:

Por una sola vez para crear la relación inicial de candidatos admitidos y excluidos: Mediante resolución de la Dirección General de Función Pública, en el **primer semestre del año 2026**, se abrirá un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que los interesados puedan presentar su solicitud de participación en el concurso abierto permanentemente que iniciará su vigencia, en principio, con anterioridad al 1 de octubre de 2026, demorándose la primera actualización al 1 de julio de 2027.

Finalizado el plazo de 20 días hábiles del párrafo anterior: en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que cumpla el período mínimo de permanencia en el puesto de trabajo de origen, o tenga lugar el supuesto de hecho determinante de la excepción de esta condición.

En los próximos días os enviaremos una guía detallada de las bases con el fin de facilitar la comprensión de las mismas.

Las bases se encuentran ajustadas al desarrollo del Convenio Colectivo.

Las solicitudes se ajustaran a:

- Consejería/organismo autónomo o ente de derecho público
- Grupo profesional.
- Área profesional.
- Nivel salarial.
- Categoría profesional.
- Especialidad, en su caso.
- Población.
- Porcentaje de Jornada
- Turno y horario
- Días de la semana en los que se distribuirá la jornada
- Tipo de jornada
- Tipo de centro

el poder de cambiar las cosas

En el caso de tipo de centro, tal y como se solicitó por parte **del Sector de la Administración Autonómica de FSC-M de CCOO, se ha incluido** el ajuste en la solicitud a centros concretos y no zonas geográficas en los casos de centros de la Amas, centros docentes y ARRMI.

Se tendrán en cuenta para su valoración en el nuevo concurso de traslados los siguientes conceptos:

- Antigüedad
- Permanencia en el mismo puesto
- Formación
- Evaluación del desempeño
- Nivel de carrera profesional

Desde CCOO hemos mantenido que la antigüedad y la permanencia en el puesto deben tener el mayor peso específico posible en la puntuación y hemos conseguido aumentar su valoración

También se incluye una valoración adicional para el acceso a puestos de jornada completa desde jornada parcial y para quienes por traslado forzoso quieran volver a la localidad de su anterior destino.

el poder de cambiar las cosas